Ley de 3 de Diciembre de 1908

Notaría.-Se crea una de tercera clase en Quillacollo.

ISMAEL MONTES

PRESIDENTE DE LA REPUBLICÁ

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.- Se crea una Notaría de tercera clase en la ciudad de Quillacollo. Comuníquese al Poder Ejecutivo para lo fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional La Paz, á 27 de noviembre de 1908.

MACARIO PINILLÁ.

BENIGNO GUZMÁN.

José Carrasco, Senador Secretario. Rodolfo Montenegro, Diputado Secretario. Serapio Medina, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno.- La Paz, á los 3 días del mes de diciembre de 1908.

ISMAEL MONTES.

Daniel S. Bustarnante.